



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



ORDENANZA MUNICIPAL N° 013-2023-MDCG

Castillo Grande, 01 de setiembre de 2023.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 31 de agosto de 2023, la Opinión Legal N° 120-2023-OAJ-MDCG, opina favorable que se apruebe la Directiva de Apoyos Comunales, el Informe N° 380-2023-MDCG-GM/GDSYSC/G, de la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunales que remite el proyecto de Directiva de Apoyos Comunales y solicita su aprobación, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, la Opinión Legal N° 120-2023-OAJ-MDCG, opina en favorable que se apruebe la Directiva de Apoyos Comunales; y teniendo en cuenta lo indicado en el Informe N° 380-2023-MDCG-GM/GDSYSC/G, de la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunales, donde precisa que la Directiva de Apoyo Comunal tiene por finalidad establecer las pautas, requisitos, procedimientos para la evaluación, otorgamiento y control de los apoyos de carácter comunal y social, como parte de las acciones de la MDCG, dentro del marco de la política social en beneficio de las poblaciones más necesitadas, a través de trabajos complementarios de obras y asistencia técnica, mediante el mecanismo de entrega de bienes tales, como materiales de construcción, combustibles levantamiento topográfico y otros bienes en el ámbito del Distrito de Castillo Grande;

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 31 de agosto de 2023, se invitó al Ingeniero Stalin quien sustentó el proyecto de directiva de apoyos comunales manifestando que se origina con los pedidos que realizan los usuarios en la cual solicitaban donación y para tal razón solicitaron opinión legal y donde se declaró improcedente, por cuanto se tiene que normar con el contexto de apoyo, es por ello que se proyectó la directiva que cuenta con los formatos y que tiene un procedimiento que ira a la Gerencia usuaria para su evaluación, para uniformizar criterios,

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 8) del artículo 9° y el artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; numeral 36.1 del artículo 36° y el numeral 38.5 del artículo 38° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; el Concejo Municipal por Mayoría y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, ha aprobado la siguiente:

ORDENANZA QUE APRUEBA LA DIRECTIVA DE APOYOS COMUNALES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** la DIRECTIVA DE APOYOS COMUNALES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE, el formato N° 1, 2, y 3, el mismo que forma parte de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunales, el cumplimiento de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR** a la oficina de Secretaría General la publicación de la presente Ordenanza Municipal en un diario regional y a la Oficina de Informática y Sistemas su publicación en el portal Institucional <http://www.municastillogrande.gob.pe/>. con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 44° de la Ley Orgánica de Municipalidades, y a los principios de publicidad y legalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE

Jonathan E. Ubaldo Garay
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE
¡Tan grande como su gente!



www.municastillogrande.gob.pe



Av. Iquitos Cdra. 13 Mz. H Lote 05-B - Castillo Grande